

9.859

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través del Ministerio de Infraestructura, disponga la realización de veredas y cordones en las localidades de Nacate, Solca, San Antonio, Malanzán, Atilés y Portezuelo, del departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a efectuar los gastos necesarios de la presente Ley, los que serán imputados de la partida presupuestaria, Ejercicio 2016.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 131° Período Legislativo, a veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el diputado **JUAN RAMÓN ROMERO.-**

L E Y N° 9.859.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

**DN. JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA**